



ANUNCIO

ALEGACIONES Y RESULTADO DEFINITIVO DE LA BAREMACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS MENORES DE 30 AÑOS POR ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

La Comisión de Baremación encargada de la selección de personas, preseleccionadas por LABORA, participantes en el programa de subvenciones destinadas a la contratación de personas desempleadas menores de 30, en colaboración con corporaciones locales de la Comunitat Valenciana, convocatoria EMPUJU 2023, para cubrir **39 puestos de trabajo**, hace pública resolución de alegaciones y resultado definitivo de la referida valoración, de conformidad con los criterios para la selección establecidos en la Orden 7/2019, publicada el 2 de mayo, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo por la que se aprueban las bases reguladoras del Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas por entidades locales de la Comunitat Valenciana y la Resolución de 28 de diciembre de 2022, del director general de LABORA Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se convoca para el ejercicio 2023 el Programa de incentivos a la contratación de personas desempleadas menores de 30 por entidades locales de la Comunitat Valenciana.



Baremación para 3 puestos de PEÓN JARDINERÍA

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 52	5	0	5	4	6	20
EMPUJU 59	5	0	5	4	6	20
EMPUJU 31	0	3	5	4	6	18
EMPUJU 49	3	3	0	4	6	16
EMPUJU 04	0	0	5	4	6	15
EMPUJU 21	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 22	NO PRESENTADO/A					

Atendida la alegación de **EMPUJU 49**, la comisión de selección se ratifica en la puntuación otorgada.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva **propuesta de contratación a favor de los candidatos/as identificados como EMPUJU 52 y EMPUJU 59 Y EMPUJU 31** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.



Baremación para 2 puestos de PEÓN PINTURA

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 47	3	3	0	4	6	16
EMPUJU 44	3	0	0	4	6	13
EMPUJU 58	NO PRESENTADO/A					

No hay alegaciones.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor de los candidatos/as identificados como **EMPUJU 47 y EMPUJU 44.**

Baremación para 1 puesto de RESTAURADOR/A

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 10	0	3	0	4	0	7

No hay alegaciones.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor del candidato/a identificado como **EMPUJU 10.**



Baremación para 3 puestos de GRADO DERECHO

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 8	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 73	0	3	0	4	0	7
EMPUJU 20	0	3	0	4	0	7
EMPUJU 68	0	3	0	0	0	3

Atendida la alegación de **EMPUJU 73**, la comisión de selección se ratifica en la puntuación otorgada.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor de los candidatos/as identificados como **EMPUJU 8, EMPUJU 73 Y EMPUJU 20** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.

Baremación para 2 puestos de ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 30	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 14	0	0	0	4	0	4

No hay alegaciones.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor de los candidatos/as identificados como **EMPUJU 30 y EMPUJU 14.**



Baremación para 1 puesto de EDUCADOR SOCIAL

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 60	0	3	0	0	6	9

No hay alegaciones.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor del candidato/a identificado como **EMPUJU 60**.

Baremación para 1 puesto de GESTOR CULTURAL

Una vez acreditada la titulación de EMPUJU 43, la puntuación otorgada es la siguiente.

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 43	0	10	0	4	6	20
EMPUJU 38	0	3	0	4	6	13

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor del candidato/a identificado como **EMPUJU 43**.

Baremación para 2 puestos de GESTOR DE REDES SOCIALES

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 16	0	3	0	4	6	13

No hay alegaciones.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor del candidato/a identificado como **EMPUJU 16**.

SE QUEDA UN PUESTO SIN CUBRIR.



Baremación para 1 puesto de GUÍA CULTURAL

Atendida la alegación de **EMPUJU 17**, la puntuación otorgada por la comisión de selección es la siguiente.

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 17	0	10	0	4	0	14
EMPUJU 40	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 42	0	0	0	0	0	0

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor del candidato/a identificado como **EMPUJU 17** por haber obtenido la mayor puntuación, quedando el resto en bolsa por orden de puntuación.

Baremación para 1 puesto de INFORMÁTICO/A

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 55	0	0	0	4	0	4
EMPUJU 70	0	0	0	0	0	0

No hay alegaciones.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor del candidato/a identificado como **EMPUJU 55** por haber obtenido la mayor puntuación, quedando el resto en bolsa por orden de puntuación.



Baremación para 1 puesto de OFICIAL FONTANERÍA

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 24	0	0	0	0	6	6

No hay alegaciones.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor del candidato/a identificado como **EMPUJU 24**.

Baremación para 3 puestos de PEÓN ALBAÑILERÍA

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 63	0	0	5	4	6	15
EMPUJU 28	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 12	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 34	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 25	NO PRESENTADO/A					
EMPUJU 64	NO PRESENTADO/A					

No hay alegaciones.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor de los candidatos/as identificados como **EMPUJU 63, EMPUJU 28 Y EMPUJU 12** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.



Baremación para 1 puesto de PEÓN CARPINTERÍA MADERA

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 69	5	0	0	4	6	15
EMPUJU 29	0	3	0	4	6	13

No hay alegaciones.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor del candidato/a identificado como **EMPUJU 69**, por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación.

Baremación para 2 puestos de TÉCNICO/A COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Una vez acreditada la titulación de **EMPUJU 2**, la puntuación otorgada es la siguiente.

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 71	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 2	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 26	0	3	0	4	0	7
EMPUJU 51	0	0	0	4	0	4
EMPUJU 66	0	0	0	4	0	4
EMPUJU 19	NO PRESENTADO/A					

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor de los candidatos/as identificados como **EMPUJU 71**, y **EMPUJU 2** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatasde mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formacion relativa al procedimiento de selección.



Baremación para 16 puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Una vez acreditada la titulación de **EMPUJU 39, EMPUJU 50, EMPUJU 56, EMPUJU 57, EMPUJU 61 y EMPUJU 62** la puntuación otorgada es la siguiente.

Código candidato/a	1	2	3	4	5	TOTAL
EMPUJU 7	5	3	0	4	6	18
EMPUJU 41	5	3	0	4	6	18
EMPUJU 13	3	3	0	4	6	16
EMPUJU 32	5	0	0	4	6	15
EMPUJU 1	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 9	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 18	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 33	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 35	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 46	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 50	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 53	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 54	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 57	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 62	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 65	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 72	0	3	0	4	6	13
EMPUJU 67	0	0	0	4	6	10



EMPUJU 23	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 36	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 27	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 6	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 39	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 5	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 3	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 15	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 37	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 56	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 11	3	0	0	4	0	7
EMPUJU 45	0	0	0	4	6	10
EMPUJU 48	NO PRESENTADO/A					
EMPUJU 61	EXCLUÍDO/A NO ACREDITA TITULACIÓN					



Alegaciones:

EMPUJU 3: La comisión de selección rectifica las puntuaciones señaladas, y desestima publicar la fecha de nacimiento tal y como establece la base séptima de la Instrucción de Director General de Labora.

EMPUJU 5: La comisión de selección rectifica las puntuaciones señaladas.

De conformidad con los resultados obtenidos se eleva propuesta de contratación a favor de los candidatos/as identificados como **EMPUJU 7, EMPUJU 41, EMPUJU 13, EMPUJU 32, EMPUJU 1, EMPUJU 9, EMPUJU 18, EMPUJU 33, EMPUJU 35, EMPUJU 46, EMPUJU 50, EMPUJU 53, EMPUJU 54, EMPUJU 57, EMPUJU 62 y EMPUJU 65** por haber obtenido la mayor puntuación quedando el resto en bolsa por orden de puntuación. Los empates se han dirimido a favor de las personas candidatas de mayor edad, atendiendo a la base Séptima, punto 6 de la Instrucción del Director General de Labora Servicio Valenciano de Empleo y Formación relativa al procedimiento de selección.

Con el fin de optimizar la subvención y proceder al mayor número de contrataciones posibles, se ha procedido a sustituir un puestos no cubierto por falta de candidato/as con personas de reserva del perfil de auxiliar administrativo/a.

El día anterior al inicio de la contratación las personas seleccionadas deberán estar desempleadas e inscritas como demandantes de empleo en el ESPAI LABORA y ser beneficiarias del Sistema Nacional de GARANTÍA JUVENIL

Las personas seleccionadas solo podrán suscribir un contrato con una entidad empleadora, de tal manera que si, tras la suscripción del mismo, se le ofrece firmar un nuevo contrato con otra entidad, deberá comunicarlo a la misma para ser excluido/a del proceso selectivo.

El Secretario de la Comisión de Baremación

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL
MARGEN



